

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 21 de julio de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	COMPRA	VENTA
Franco	9,15	9,35
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	10,95	11,22
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Franco belga	25,00	25,60
Florines	4,10	4,20
Escudos	43,50	44,00
Pesos, moneda legal	2,60	2,60
Coronas suecas	3,04	3,11
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35
Peso chileno	35,70	36,60

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Junta de Compras de Material Inventariable

Anuncio

Se abre concurso entre personas y entidades españolas para la adquisición de muebles con destino a varios servicios de la Subsecretaría y oficinas centrales y provinciales de las Direcciones Generales de Agricultura y Montes de este Departamento.

Los antecedentes y relaciones de muebles de este concurso podrán ser examinados por los interesados, todos los días laborables, de once a trece horas, en la Sección General de Personal del Ministerio de Agricultura, paseo de Isabel II, número 1.

El plazo de admisión de proposiciones que pudieran ser presentadas en la mencionada Sección terminará al mes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de su inserción será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 16 de julio de 1946.

1.242-O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Anuncio

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto que por este Establecimiento se proceda a la compra directa y libre de parte de los artículos componentes de la ración de mochila, y cuya cuantía es la siguiente:

1.300.000 tabletas de chocolate compuesto para desayuno

1.300.000 raciones de carne en conserva.

2.600.000 raciones de mermelada sólida.

1.300.000 cajas de cartón para envases.

1.300.000 abrelatas.

Los que deseen tomar parte en esta compra dirigirán sus ofertas, en pliego cerrado y lacrado, al excelentísimo señor Intendente Director de este Establecimiento Central de Intendencia (Pacífico, 36, Madrid), acompañados de cuatro muestras de cada artículo que ofrezcan, y con sujeción a los pliegos de bases técnicas y legales aprobados por la Superioridad, que están expuestos en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables.

Las ofertas (acompañadas de muestras) serán entregadas en este Centro al señor Teniente Coronel Jefe del Detall, hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de agosto, y deberá ser adjuntada a las mismas la documentación prevenida en los citados pliegos de bases.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de julio de 1946.

1.244-O

REGION AEREA PIRENAICA

Zaragoza

Se admitirán ofertas durante veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Fianza provisional, 2.500 pesetas.

Fianza definitiva, el 4 por 100 de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás documentación que se precisa conocer se hallan a disposición de los concursantes en Secretaría de Junta Económica, (avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, 3.º derecha).

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado, indicando al dorso nota que indique es para este concurso.—El Capitán Secretario de la Junta Económica 1.235-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

CREDITO NAVARRO

Pamplona

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del primero de julio corriente, ha acordado pagar a las acciones un dividendo neto de diez pesetas por acción, a cuenta de las utilidades que puedan corresponder al terminar el ejercicio, y haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo tercero de los Estatutos, acuerda poner en circulación, con cargo a estos beneficios del ejercicio de 1946, las 2.936 acciones, números 73.401 al 76.336, de las que la Sociedad tiene en cartera, que serán entregadas a los accionistas en pago de este dividendo activo a cuenta, en la proporción de una nueva acción completamente liberada y libre de gastos, contra 25 cupones, número 28,

de las acciones actualmente en circulación.

El cobro de este dividendo en acciones podrá realizarse, a partir del 5 de julio de 1946, en las oficinas del Crédito Navarro, y se efectuará necesariamente por grupos de 25 cupones número 28, y los accionistas que no posean múltiplo de veinticinco podrán transmitirse los cupones sobrantes para recoger acciones completas.

Las acciones números 73.401 al 76.336 que ahora se ponen en circulación participarán en los beneficios sociales desde 1.º de julio de 1946 y desde 1.º de enero siguiente tendrán los mismos derechos que las antiguas.

Pamplona, 2 de julio de 1946.—El Presidente, Pedro Mayo.

3.597-P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a la contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 103.700 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, núms. 583.801 al 687.500, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Española. Las acciones números 583.801 al 611.600 han sido creadas en virtud de escritura pública otorgada en 30 de noviembre de 1943; las acciones números 611.601 al 625.000 por escritura de 20 de enero de 1945 y las números 625.001 al 687.500 por escritura de 6 de agosto de 1945.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de julio de 1946.—El Secretario, Jorge Llobera.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

3.588-P

SOCIEDAD ANONIMA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS (S. A. C. A.)

Aviso a los señores accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se ha aplazado la Junta general ordinaria, convocada para el día 19 del corriente, hasta el próximo día 12 de septiembre, a las once y media de su mañana, en el mismo lugar y con el mismo orden del día; sirviendo este aviso como convocatoria, a los efectos previstos en los Estatutos.

Sevilla, 17 de julio de 1946.—El Secretario, Pedro Ruiz Berdejo.

3.596-P.

LA ÚRBANA Y EL SENA
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES

Delegación General: Avenida de Jose Antonio, núm. 22, duplicado.—Madrid

GESTION EN ESPAÑA

Balance de situación al 31 de diciembre de 1945

ACTIVO	Pesetas.	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos	56.702,07	Reservas técnicas, sin deducir la porción reasegurada:	
Valores mobiliarios:		Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	1.348.819,13
Fondos públicos del Estado español	1.641.128,05	Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	677.059,00
Valores extranjeros con el aval del Estado español	540.750,00	Fondo legal para fluctuaciones de valores	2.025.878,13
Depósitos en garantía:	2.181.878,05	210.310,95
Valores mobiliarios depositados por los Agentes y Varios (nominal)	110.500,00	Otras reservas o provisiones:	
Reaseguradores:		Reserva para eventualidades.....	50.000,00
Saldo en efectivo de las cuentas con los cesionarios	30.121,67	Reserva libre para fluctuaciones de valores.....	16.623,35
Reservas técnicas a su cargo:		Provisión para contribuciones e impuestos a pagar	412.812,22
Riesgos en curso.....	130.563,17	Reaseguradores:	479.435,57
Siniestros pendientes.....	62.942,08	Depósitos de garantía de los cesionarios.....	55.272,17
Agencias:	103.505,25	Fianzas:	
Saldo en efectivo de las cuentas con las Agencias.....	223.626,92	Depósitos de los asegurados (Provisiones de primas).....	55.152,25
Deudores diversos:		Fianzas de los Agentes y Varios:	
Intereses vencidos, pendientes de cobro.....	2.567,25	Efectivo.....	37.901,01
Créditos derivados del artículo noveno, apartado d), de la Ley de 17-X-41.....	82.050,50	Valores mobiliarios (nominal).....	110.500,00
Otros deudores.....	73.451,16	Fondo de previsión a favor del personal	148.401,01
Domicilio social	158.077,91	203.553,26
Pérdida	1.505.949,65	Acreedores varios:	125.000,00
	192.689,54	Consorcio de Compensación de Accidentes Individuales.....	70.252,05
	4.648.667,83	Consorcio de Compensación de Riesgos Catastróficos sobre las Cosas.....	3.750,65
		Corredores.....	24.204,04
		Otros acreedores.....	1.300.082,53
		Gastos a pagar.....	48.022,40
		Cuentas por regularizar.....	11.007,08
			1.540.208,75
			4.648.667,83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del Ejercicio de 1945

D E B E	P e s e t a s	H A B E R	P e s e t a s
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:		Reservas técnicas del Ejercicio anterior, sin deducir la porción reasegurada:	
Ramo Derecho Común.....	384.104,72	Ramo Derecho Común:	
Ramo Accidentes del Trabajo.....	2.157.547,78	Riesgos en curso.....	336.652,28
		Siniestros pendientes.....	276.273,00
			612.925,28
Gastos de Administración:		Ramo Accidentes del Trabajo:	
Gastos de producción.....	205.541,41	Riesgos en curso.....	943.160,72
Gastos generales.....	1.210.006,65	Siniestros pendientes.....	801.667,00
Comisiones.....	755.304,88		1.744.827,72
Contribuciones e impuestos pagados.....	230.272,51		
		Otras reservas del Ejercicio anterior:	
	2.401.125,45	Reserva para eventualidades.....	50.000,00
R e a s e g u r o s :		Reserva libre para fluctuaciones de valores.....	16.623,35
Primas cedidas en reaseguro.....	331.838,71	Reserva para contribuciones e impuestos a pagar	367.087,57
Reservas técnicas del Ejercicio anterior, a cargo de los Cesionarios:			
Riesgos en curso.....	209.389,27	Primas netas cobradas en el Ejercicio:	
Siniestros pendientes	135.631,93	Ramo Derecho Común.....	1.107.627,15
	345.021,20	Ramo Accidentes del Trabajo.....	2.938.830,23
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1945, sin deducir la porción reasegurada:			
Ramo Derecho Común:		R e a s e g u r o s :	
Riesgos en curso.....	369.209,05	Siniestros a cargo de los Reaseguradores.....	266.112,95
Siniestros pendientes.....	282.276,00	Comisiones por reaseguros cedidos.....	120.827,60
	651.485,05	Reservas técnicas en 31 - 12 - 45, a cargo de los Cesionarios:	
Ramo Accidentes del Trabajo:		Riesgos en curso.....	130.563,17
Riesgos en curso.....	979.610,08	Siniestros pendientes	62.942,08
Siniestros pendientes.....	394.783,00		193.505,25
	1.374.393,08	Cupones de los valores en cartera.....	
Aplicaciones a diversos fondos de previsión:		Abonos por otros conceptos:	
Fondo de previsión a favor del Personal.....	75.000,00	Accesorios de primas (derechos de registro y pólizas).....	347.829,15
Reserva para eventualidades.....	50.000,00	Impuestos diversos reintegrados.....	170.935,82
Reserva libre para fluctuaciones de valores.....	16.623,35		
Provisión para contribuciones e impuestos a pagar.....	412.812,22	Saldo deudor.....	
	554.435,57		518.704,97
	8.199.951,56		192.689,54
			8.199.951,56

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Cédula de notificación

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que luego se dirán, se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte bastante es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a ocho de junio de mil novecientos cuarenta y seis. — El señor don Eduardo Torno García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número seis de los de la misma; ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre división de bienes, promovidos por don José María Puig y Comas, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, dirigido por el Letrado don Manuel Armet y representado por el Procurador don Luis Bou Consolat, contra don José Peus Gómez, mayor de edad, casado, del comercio, de la misma vecindad, dirigido por el Letrado don Francisco de A. Manich y representado por el Procurador don Cándido Vidal de Llobatera, ignorados herederos de doña Ignacia Farrús Piñol, los madre e hijos doña Raimunda Oliver y doña Raimunda, don José y don Juan Pascual Oliver, cuyo paradero se ignora y, caso de haber fallecido alguno de ellos, contra sus ignorados herederos, y contra los madre e hija doña María de Orovio Ribot y doña María del Pilar de Marimón y de Orovio, domiciliados en esta ciudad, todos ellos incomparecidos, a excepción de doña Asunción Farrús Rosell, en su calidad de una de las herederas de doña Ignacia Farrús Piñol, mayor de edad, que en el presente juicio en autos, dirigida por el Letrado don Juan Puig y Serra y representada por el Procurador don Miguel Puig y Serra; y

Resultando: Que el Procurador don Luis Bou, en la indicada representación y mediante escrito de fecha veintisiete de octubre del año último, que por reparto del día veintisiete del propio mes correspondió a este Juzgado, interpuso la demanda del presente pleito, y alegando sustancialmente: que su poderdante don José María Puig y Comas, es propietario de sesenta y una setenta y dos avas partes indivisas de la siguiente finca: «Casa sita en esta ciudad, señalada con el número 11 en la calle de Fernando VII, hoy de Fernando, y con el número 14 de la de Quintana, con la que forma esquina; mide una superficie aproximada de 178 metros 648 milímetros, compuesta de entresuelo y tres pisos altos, con doce balcones que miran a la calle de Fernando y ocho que dan a la calle de Quintana; linda, por la izquierda, saliendo, Este; parte con casa de don Antonio Miró Pascual, cuya casa se introduce en la que se describe, formando por el frente un cuerpo entrante en la misma y Francisco Taravall de Masó; por la espalda, Norte, parte con

Peresá Par de Grau y parte con Esteban Tramullas, y por el frente, Sur, con la calle de Fernando y en la parte inferior que forma recodo con la casa de don Antonio. Pertenece al demandante dichas participaciones indivisas de finca a título de compra-venta efectuada a don Antonio Pou Murtra, mediante escritura autorizada por el Notario de esta capital don Manuel Espinosa Ramírez, a primero de mayo último. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente al folio 137, de tomo 1.439 de Archivo libro 83, finca núm 257, do-
«Duplicado, inscripción 63: que, etc. ...
«Considerando: etc.»

Fallo: Que estimando, en la parte adecuada, la demanda de mayor cuantía planteada por el Procurador señor Bou Consolat, en nombre y representación del actor don José María Puig Comas, contra los demandados don José Peus Gómez, representado por el Procurador señor Vidal de Llobatera, las hermanas doña María de la Asunción y doña Rosina Farrús Rosell, la primera representada por el Procurador señor Puig, y la segunda, rebelde, como herederas únicas de doña Ignacia Farrús Piñol, y la madre doña Raimunda Oliver y sus hijos doña Raimunda, don José y don Juan Pascual Oliver, rebeldes, o sus ignorados herederos y también contra la madre doña María de Orovio Ribot y su hija doña María del Pilar Marimón de Orovio, ambas igualmente rebeldes, y estimando en lo menester las contestaciones y oposiciones formuladas por los Procuradores señores Vidal de Llobatera, en nombre de don José Peus, y señor Puig y Serra, en representación de doña María Asunción Farrús, debo declarar y declaro: 1.º—Que es procedente cese el estado de indivisión de la casa número once de la calle de Fernando, de esta capital, que se describe en el hecho primero de la demanda. 2.º—Que siendo esta finca indivisible, procede sacarla a pública subasta entre los coparticipes, y existiendo algunos de ellos rebeldes, se admita en dicha subasta licitadores extraños. 3.º—Que el precio que se obtenga deberá aplicarse, preferentemente, al pago de los gastos causados con motivo de esta división, en la proporción que a cada coparticipes correspondan, y distribuirse el sobrante, en la misma proporción entre todos ellos, depositándose lo que correspondan a los demandados que no hubieran comparecido en el establecimiento público que se acuerde en ejecución de sentencia. 4.º—Que las demandadas doña María de la Asunción y doña Rosina Farrús Rosell, antes de entrar en posesión de la parte alcuota que les corresponde deberán inscribirse en el Registro de la Propiedad sus derechos correspondientes y acreditar el pago de la liquidación de los derechos reales de la herencia de su causante, doña Ignacia Farrús Piñol; las demandadas doña María de Orovio Ribot y su hija doña María del Pilar Marimón y de Orovio, en su carácter de usufructuaria la primera y nuda propietaria la segunda, del censo que afecta a la finca de autos, podrán intervenir en cuantos actos y operaciones se realicen para llevar a cabo la división acordada, prestando su conformidad o ejercitando los derechos que las leyes les confieren, y si no lo verifi-

en se las tendrán por renunciadas. Se absuelve de la demanda al demandado don José Peus Gómez, por estimar que dicho señor no debía haber sido demandado, ya que no se opuso, sino que se avino, en el acto previo de conciliación, y en este sentido se condena al actor al pago de las costas devengadas por este demandado, sin que se haga declaración expresa de costas en ningún otro sentido, y, en período de ejecución de sentencia se efectuará la subasta con arreglo a derecho.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo Torno.—Publicación.—La sentencia que antecede ha sido dictada, leída y publicada por el señor Juez que la suscribe en acto de audiencia pública, celebrada el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí.—Manuel L. Villar.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña Rosina Farrús Rosell, como heredera de doña Ignacia Farrús Piñol, doña Raimunda Oliver y sus hijos doña Raimunda, don José y don Juan Pascual Oliver, o sus ignorados herederos y la madre doña María de Orovio Ribot y su hija doña María del Pilar Marimón de Orovio, todos ellos rebeldes, libro el presente que firmo en Barcelona a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Mariano Borrás Sauret, of.

3.538—A. J.

REQUISITORIAS

«El aprehentamiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

6.772

ORGUEIRA GALAN, José María; de 37 años, natural de Uges, vecino de La Coruña, con domicilio en la Silva de Arriba, casa sin número; procesado en sumario número 268 de 1944, sobre daños; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta capital al objeto de ser reducido a prisión.

579-46.

6.773

NUNEZ MORALES, Juan; de 30 años de edad, casado hijo de José y de Juana, natural y vecino de Cádiz; procesado en sumario número 534 de 1942, por abandono de familia; comparecerá en término de diez días en la Prisión Provincial de esta capital para ser constituido en prisión.

3.905.

6.774

VEIRAS ASTRAY, Emilio; hijo de Enrique y de Esperanza, de 22 años, soltero, aprendiz de mecánico, natural y vecino de La Coruña, que tuvo su último domicilio, conocido en la calle de San Juan, número 8; procesado en sumario número 65 de 1943, por robo;

comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta ciudad con objeto de ser reducido a prisión.

1.239-46.

6.775

ARAGON TRUJILLO, José; de 49 años, hijo de Manuel y Rosalía, casado, salinero, natural de Chiclana de la Frontera y vecino que fué de San Fernando; procesado en sumario número 1.012 de 1941, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cádiz para ser constituido en prisión.

3.906.

6.776

GUERRERO MONROY, Cristóbal, (a) «El Cristóbal»; de 19 años, soltero, sin oficio, hijo de José y María, natural de Jerez de la Frontera y vecino de esta ciudad, y;

SANCHEZ VALLE, José, (a) «El Gordito»; cuyas demás circunstancias se ignoran y que parece ser natural de y vecino de Jerez de la Frontera; procesados en sumario número 93 de 1945, por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Puerto de Santa María, para ser constituidos en prisión.

1.039-46.

6.777

REY FERNANDEZ, Campio; de 24 años, soltero, cortador, hijo de Apolinar y Dolores, natural de Muros y vecino que fué de esta población y que estuvo recluido hasta el veintisiete de octubre último en un campo de concentración de Namclares de la Oca, al salir del cual manifestó que fijaría su residencia en Alicante, calle del General Pardiñas, 16, en cuyo domicilio no pudo ser citado por no existir tal calle en dicha población; procesado en sumario número 327 de 1943, por hurto; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de La Coruña para ser reducido a prisión.

578-46.

6.778

CASTILLON y DUAIL, Ramón-Gabriel-Jesús; natural y vecino de Barbastrop, de 22 años de edad, hijo de Alfonso y Consuelo, tratante en ganado, cuyo paradero actual se ignora; procesado en sumario número 44 de 1944, por hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.

927-46.

EDICTOS

Juzgados Militares

6.779

El autor o autores del hurto de una rueda del camión E. T. núm. 18492, marca «Henrichel» del aparcamiento de material del Grupo I de Artillería Antiaérea, núm. 15 de guarnición en Getafe, cuyas señas particulares se ignoran comparecerán en el término de un mes a partir de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO ante el Teniente de Artillería don Angel de Amézaga y Colsa, Juez Instructor del procedimiento previo que se instruye en el Juzgado Eventual del

Grupo, bajo apercibimiento de ser declarado o declarados en rebeldía.

Aeródromo de Getafe, 6 de mayo de 1946.—El Teniente Instructor, Angel de Amézaga.

1.145.

6.780

«El Chimo», de nombre y paradero desconocido, que frecuentaba el «Atracciones» y el bar enclavado en la calle de Ballén, esquina a la de Consejo de Cientos; comparecerá en el término de ocho días a partir de la fecha en que se publique este edicto ante el Juzgado Eventual del Regimiento de Infantería Urtibia núm. 59 de Barcelona, sito en el Cuartel del Bruch (Pedralbes), para declarar en la causa núm. 34.506 de 1946, instruida por el presunto delito de fraude.

Barcelona, 17 de mayo de 1946.—El Capitán Juez Instructor, Fulgencio Jiménez Ruiz-Matas.

1.170.

6.781

El Juzgado Militar permanente número 26 de Madrid, sito en la calle de Plamonte número 2, cita y emplaza para que hagan su presentación en el plazo improrrogable de diez días, el autor o autores de la sustracción de cuatro ruedas al coche matrícula E. T. núm. 1471, dicho coche fué sustraído de la calle de Doctor Costela, y más tarde abandonado en la carretera de Valderribas, caso de no verificar su presentación en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere menester y serán declarados rebeldes.

Madrid, 17 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería, Juez (ilegible).

1.174.

6.782

El Juzgado Militar Permanente número 26 de Madrid, sito en Plamonte 2, cita y emplaza para que comparezcan ante el mismo el autor o autores del corte de la línea telefónica de Madrid-Valencia en el kilómetro cinco de la línea de ferrocarril Madrid a León-Zaragoza-Alicante, el día 23 de los corrientes, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente, de no comparecer en el plazo marcado serán declarados rebeldes.

Madrid, 14 de mayo de 1946.—El Teniente Coronel, Juez (ilegible).

1.175.

6.783

Por el presente se cita y emplaza a tres individuos que en la noche del día 5 de mayo de 1946, frente al D.ósito de Aguas, sito entre las calles de Ríos Rosas y Cea Bermúdez, armados de una pistola detuvieron al paisano don Luis Urgoite Urgoite y le hicieron subir en un coche, en el que después de narcotizarlo y sustraerle seiscientos pesetas lo dejaron abandonado en las inmediaciones de la Ciudad Universitaria, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29 de Madrid, sito en Plamonte 2, tercero, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento que por los motivos mencionados se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 15 de mayo de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.176.

6.784

Por el presente se cita y emplaza a dos desconocidos que en la tarde del día 19 de febrero de 1946 abracaron con señas pistolas a un paisano que iba paseando en compañía de una señorita por la calle de Ibiza, sustrayéndose cien pesetas y un reloj de pulsera, dándose después a la fuga, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29 de Madrid, sito en Plamonte, núm. 2, tercero, a responder de los cargos que les resulten en el procedimiento núm. 137.488, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 16 de mayo de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.186.

6.785

Ante el Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Plamonte, número 2, y para deponer como testigos en el sumario número 129.182, comparecerán en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, las que a continuación se expresan: Gabriela Lorenzo Armero, Juliana Vaquero Morcuende, Carmen Romero Fernández, Pilar Reventón, Generosa Meizoso Formoso, Damiana Rojo Miguel y Sacramento Jiménez. Todas ellas fueron estafadas, en el mes de enero del pasado año, por un tal Luis Soldevilla Luque, que se fingió Agente de la autoridad.

Madrid, 10 de abril de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería, Juez (ilegible).

850.

6.786

Ramón Fernández Palacios, Teniente provisional de Infantería, cuyo último destino fué en la Jefatura de Milicias de Toledo; hijo de Eustaquio y de Fausta, natural de Madrid; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 26, sito en Plamonte, 2; caso de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 11 de abril de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería, Juez (ilegible).

861.

6.787

CARMONA FERRER, Rafael; natural de Villafranca (Córdoba), de cuarenta y siete años de edad, casado, Sargento licenciado de Milicias, domiciliado desde la fecha de su licenciamiento en las siguientes poblaciones: Tetuán (Marruecos), Madrid, Ceuta (Cádiz) y Carabanchel, calle Nuestra Señora del Pilar (Madrid); y para responder a cargos que contra él existen en expediente administrativo; comparecerá en el término de quince días ante el Comandante Juez don Ciriacio Leo Caballero, de la Caja de Reclutas de Huesca, número 44; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Huesca, 26 de marzo de 1946.

739.

6.788

PELEGRIN CASTILLA, Andrés; hijo de Francisco y de Concepción, natural

de Torvijón (Granada), conductor; comparecerá ante el señor Comandante Juez instructor del Juzgado Militar Eventual número 1, de esta plaza de Algeciras, don Feliciano Martínez Nogués, en el plazo de quince días, para serle notificada la resolución recaída en las diligencias previas número 244, que tramito al mismo por el delito de no haber sido examinado dicho individuo como conductor; y, de no efectuarlo, será declarado rebelde con arreglo a lo dispuesto en el Código de Justicia Militar.

Algeciras, 21 de marzo de 1946.—El Juez (ilegible).

751.

6.789

Por el presente se llama y emplaza a Diego Puig Vila, hijo de Jaime y de Antonia, domiciliado últimamente en Tarragona, calle de Caballeros, número 6, encartado en causa 34.550 de 1946, instruida por el delito de supuesta suplantación de personalidad para evadirse del servicio militar, para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza de Tarragona, sito en la calle de San Francisco, número 3, 3.º, para responder a los cargos que se le imputan en dicha causa.

Tarragona, 28 de marzo de 1946.—El Comandante Juez instructor, Rafael Esteban.

772.

6.790

BERRIO GARCIA, Carmelo; de veintitrés años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Villagordo de Júcar (Albacete), domiciliado últimamente en Huelva, calle de José María Orense, número 11; comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Juez instructor militar de Jefes y Oficiales de la plaza de Logroño, para notificarle el indulto concedido por S. E. el Jefe del Estado a los desertores en Decreto de 12 de septiembre último y aplicado al expediente judicial número 1.866 de 1942, que por deserción se le instruyó por este Juzgado.

Logroño, 4 de abril de 1946.—El Comandante Juez instructor accidental, Santiago López Guerrero.

799.

6.791

Don Rafael Blanco Moreno, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa 151 de 1944, instruida por el delito de deserción en tiempo de paz contra el soldado del mismo Cuerpo Crispín Astigarraga Arocena.

Por el presente cito a Crispín Astigarraga Arocena, hijo de Valentín y Antonia, domiciliado últimamente en Azcoitia (Guipúzcoa), para que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Escuela de Mecánicos del Departamento, ante el Juez que suscribe, con objeto de notificarle el indulto a consecuencia de la resolución recaída en la expresada causa, enterándose que, de no efectuarla, será castigado con arreglo a lo determinado en el Código de Justicia Militar.

Y para que conste expido el presente

en El Ferrol del Caudillo a 2 de abril de 1946.—El Capitán Juez instructor, Rafael Blanco Moreno.

812.

6.792

TAPIA RODRIGUEZ CANO, Mariano; Teniente provisional de Infantería, de veinticinco años, hijo de Mariano y de Emilia, natural de Madrid, con domicilio últimamente en General Sanjurjo, 25; comparecerá en el término improrrogable de cinco días ante el Juzgado Especial de Prisiones Militares de esta plaza, sito en General Mola, número 61, a efectos de las D. P. número 122.864; advirtiéndole que, de no comparecer en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que ha lugar.

Madrid, 4 de abril de 1946.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

828.

6.793

FOSSATI TOVAR, Esteban; de treinta y cinco años, hijo de Luis y de Castora, natural de San Sebastián y vecino en el año 1938 en la calle Birmingham F. 5.º, de esta ciudad, y de profesión capataz-topógrafo; comparecerá ante este Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales de esta plaza, sito en el Palacio de la Diputación, 3.º, a fin de practicar diligencias de rehabilitación en el procedimiento sumarísimo número 2.918 de 1938, que contra dicho encartado se halla instruido.

San Sebastián, 9 de abril de 1946.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

841.

6.794

DE GODÓS FERNANDEZ, Antonio; hijo de Bartolomé y de Mercedes, que residió últimamente en Hendaya (Francia); comparecerá en el término de veinte días ante el Juzgado Permanente del Regimiento de Infantería Saboya número 6, de guarnición en Leganés (Madrid), en el que se le ha instruido expediente número 130.449 por supuesta falta de incorporación a dicho Cuerpo, y el cual ha sido resuelto por la Autoridad judicial de la primera Región sin responsabilidad; advirtiéndole que en el caso de no verificarlo se le dará por notificado transcurrido dicho plazo.

Leganés, 10 de abril de 1946.—El Juez permanente, Francisco Vargas Moral.

847.

6.795

ASIAIN URIBERTEGUI, Norberto; de cuarenta y un años de edad, casado, hijo de Angel y de Eleuteria, natural de San Sebastián y vecino de esta ciudad hasta el año 1943, y de profesión chófer; comparecerá ante este Juzgado Militar Especial de Jefes y Oficiales, sito en el Palacio de la Diputación, 3.º, de esta plaza, a fin de practicar diligencias de rehabilitación ordenadas en el procedimiento sumarísimo número 731 de 1939.

San Sebastián, 15 de abril de 1946.—El Coronel Juez instructor (ilegible).

879.

6.796

BARREIRO AREVALO, Juan; hijo de Antonio y Carmen, natural de La Coruña y avencidado últimamente en la citada población, y en la actualidad en desconocido paradero; se le hace saber por medio del presente la resolución de indulto que le ha sido concedida de la

pena que le había sido impuesta en razón de la causa número 1.120 de 1944, por el delito de deserción.

Melilla, 23 de abril de 1946.—El Capitán Juez instructor, Eduardo Boria Mestre.

936.

6.797

Por el presente se llama y emplaza a Magdalena Querol Peris, de veinticuatro años de edad, hija de Vicente y Teresa, natural de Gandesa (Tarragona), domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Sadurní, número 7, 1.º, 2.ª encartada en causa número 32.428 de 1942, instruida por el delito de robo de una cabra, para que en el plazo de quince días comparezca ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza de Tarragona, sito en la calle de San Francisco, número 3, 3.º, para cumplimiento de la sentencia recaída en las presentes actuaciones.

Tarragona, 23 de abril de 1946.—El Comandante Juez instructor, Rafael Esteban.

937.

6.798

El Juzgado Militar Permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, de Madrid, cita y emplaza, para que comparezca ante la Sección segunda del mismo, al conductor del camión que el día 20 de junio de 1945 produjo desperfectos en un toldo de un establecimiento sito en la calle de Fernando el Sexto, número 8, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo marcado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 15 de abril de 1946.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

892.

6.799

El individuo o individuos desconocidos que en la noche del 25 al 26 de mayo de 1925 violentaron el vagón de ferrocarril J. 17.021, del tren 1.413, en el trayecto comprendido entre las estaciones de Cabrerizas y Vilches; se apoderaron de una caja de material de guerra, que luego, al comprobar su contenido, arrojaron a la vía y fué recuperada; comparecerán en el término de treinta días ante este Juzgado de Instrucción, a responder de los cargos que por este hecho le resultan en la causa que se instruye, bajo los perjuicios naturales si no lo hacen así, en el caso de ser habidos.

Si por alguna Autoridad competente se procediese a la detención del o de los desconocidos referidos, deberán ser puestos a disposición de este Juzgado, y también se deberá noticiar al mismo el paradero de ellos, de ser conocido por persona alguna.

Sevilla, 10 de abril de 1946.—El Capitán Juez instructor, Antonio Vázquez Pantoja.

842.

6.800

El Juez Instructor de la Primera Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo, de guarnición en Torrejón de Ardoz.

Por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta requisitoria en los correspondientes periódicos, se presenten ante su Autoridad el culpable o culpables de la sustracción

del material de automóvil de los Talleres de dicha Base que a continuación se relacionan.

Tres cajas de cambio del modelo 25 H. P. registradas con los números 15, 19 y 27, así como también en la número 28 la falta del eje balader con su cojinete y piñón de primera y segunda.

Advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo señalado serán declarados rebeldes.

Torrejón de Ardoz, 3 de abril de 1946.—El Juez Instructor (ilegible).

785.

6.801

Por el presente se cita y emplaza al autor o autores del robo de unos sesenta kilos de hilo de cobre de tres milímetros, instalado en la línea telefónica Cuatro Vientos-Madrid, en las inmediaciones de Campamento de Carabanchel, hecho llevado a cabo sobre el día 2 de enero del corriente año, los cuales comparecerán en el plazo improrrogable de quince días, a contar de la fecha de la publicación de éste, ante el Juzgado Permanente número 2 de Cuatro Vientos (Madrid), para responder de los cargos que le resulten en las diligencias previas número 81 de 1946, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Cuatro Vientos, 29 de marzo de 1946. El Juez Instructor, Ignacio Salazar García.

793.

6.802

CABALLERO SOLIVA, Juan; hijo de Ramón, natural de Barcelona, de oficio tornero mecánico, de veinticuatro años de edad, soltero, domiciliado últimamente en la calle de Eleca, número 52 (barrio Zacona), término de Fuencarral, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el señor Juez Instructor del Juzgado Militar permanente número 26, sito en la calle de Piamonte, número 2, para notificación de la resolución recaída en el procedimiento que se le instruye; en caso de no efectuar la presentación, se dar, por notificado.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería Juez (ilegible).

953.

6.803

Se interesa la presentación ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de la plaza de Santander, sito en la calle de Tánin, número 14, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación, de Dolores Lozano Carbajales, natural de Arenas de Cabrales (Asturias), de veintiocho años de edad, hija de Patricio y de María Vicenta, para hacerle saber una resolución de conmutación de pena recaída en la causa número 2.668-37 de la plaza de Santander.

El Comandante Juez Militar, Pedro Montero.

959.

6.804

El autor o autores del robo de mil quinientos metros de hilo de cable y cincuenta traviesas, de la línea férrea de Cuatro Vientos a Leganés (Madrid) ocurrido entre los días 24 al 26 de febrero próximo pasado, y entre los kilómetros 3 al 5 de la citada línea; comparecerán en el plazo de veinte días, a partir de la

publicación de esta requisitoria, en el Juzgado de Instrucción de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, sito en Cuatro Vientos (Madrid), con objeto de prestar declaración en el procedimiento previo número 134.041, que contra el mismo o los mismos se sigue, apercibiéndoles que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar.—El Capitán Juez Instructor, Feliciano Ovejero Rodríguez.

1.089.

6.805

El Juzgado Militar Permanente número veintiséis de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, número 2, segundo piso, cita y emplaza, para que hagan su presentación en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de la presente, los autores de la sustracción de una maleta al soldado del Regimiento de Infantería Ciclista Cantabria número 39, Julián Cordero Rivas, el día 7 de enero del corriente año; caso de no verificarlo en el plazo señalado les parará el perjuicio a que hubiere menester y serán declarados rebeldes.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería Juez (ilegible).

1.090.

6.806

CONDE FERNANDEZ, Tomás; hijo de Roque y de Blanca, natural y vecino de Oviedo, guarnicionero, educando que fué de este Regimiento; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar del Cuerpo del Regimiento de Infantería Milán número 3, ante el Capitán de Infantería don Juan Jiménez Villán, Juez del expresado e Instructor del expediente núm. 338-44, o manifestará las señas del domicilio en que reside actualmente, a fin de notificarle la resolución recaída en las expresadas actuaciones.

Oviedo, 10 de mayo de 1946.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

1.092.

6.807

ALONSO NIETO, José; de veinticinco años de edad, hijo de Gabino y de Diotina, Labrador, natural de Salienza (Somiedo-Oviedo), soltero; comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Capitán de Infantería don Juan Jiménez Villán, Juez Militar de Cuerpo del Regimiento de Infantería Milán número 3 e Instructor del expediente número 5.016-43, en el local en que está instalado dicho Juzgado, o, en otro caso, comunicar al mismo las señas del domicilio en que reside actualmente, a fin de poder notificarle la resolución recaída en las expresadas actuaciones.

Oviedo, 10 de mayo de 1946.—El Capitán Juez Instructor (ilegible).

1.093.

6.808

Por el presente se cita y emplaza a un individuo que a las veintitrés y media horas del día 15 de febrero último sustrajo una gabardina, un sombrero y unas gafas de concha al paisano Antonio Beltrán, cuando éste iba por el paseo de la Virgen del Puerto, con el que luchó, ocasionándole lesiones, para que aquél comparezca en el plazo de diez días ante el

Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que le resulten en el procedimiento 134.600 que por dichos motivos se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1946, El Comandante Jefe (ilegible).

1.127.

6.809

Por el presente se requiere, cita y emplaza a tres individuos que en la noche del día 25 de enero último alquilaron un taxi en la calle de San Bernardo, y al llegar a la esquina de la calle de O'Donnell con la de Fuente del Berro, y amenazando al chófer con dos pistolas, le obligaron a que les entregara la gorra y a que se apeara, marchándose ellos en el coche, para que comparezcan en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 134.472 que se instruye por los hechos mencionados, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1946. El Comandante Juez (ilegible).

1.128.

6.810

Por el presente se cita y emplaza a los autores de la agresión y robo de que fué objeto en la plaza de Legazpi, en la noche del día 18 de diciembre último, don Andrés Corral Iglesias, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 1.º, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resultan en el procedimiento número 134.350 que por los hechos mencionados se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez. 984.

6.811

Por el presente se cita y emplaza a cuatro individuos, uno de ellos vistiendo un mono azul, con boina bilbaína, alto, grueso, moreno, de unos cuarenta años de edad, que en la madrugada del día 26 de marzo último penetraron en una obra en construcción, sita entre las calles de Donoso Cortés y Joaquín María López, los que, amenazando con una pistola, al guarda de la mencionada obra, consiguieron llevarse una rueda de automóvil marcada V. W. 568-08, de 32 por 6, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez. 981.

6.812

Por el presente se cita y emplaza a los autores del robo efectuado en la madrugada del día 6 de diciembre último en la casa número 5 de la calle de Avelino Fernández de la Poza (barrio de Entrevías), de la que se llevaron dos cerdos y

una cerda, los que efectuaron varios disparos contra los vecinos de la mencionada casa cuando les descubrieron; para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez. 985.

6.813

Por el presente se cita, requiere y emplaza al autor o autores de la muerte de doña María Rosa Nombela Tomasich, ocurrida en su domicilio, calle de Narváez, número 24, ático derecha, el día 4 de marzo último, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resultan en procedimiento que por dichos motivos se instruye; bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez. 983.

6.814

Don Rómulo Rodríguez Baster, Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar de Oficiales Generales de la plaza de Barcelona y de la pieza separada de la causa número 165, formada por las concesiones de los beneficios de indulto al Capitán de Infantería don Alfonso Martínez Ramírez de Arellano, y Capitanes de la misma Arma don Pedro Ortiz García, don Hildfonso Rojas Cruz, don Alvaro Mota de la Fuente, don Francisco Castaño Severo, don Antonio García Vivar, don Miguel López Roda y Arquer, y Capitán de Intendencia don Antonio Vallesca Luque.

Por el presente se cita al Capitán de Infantería don Antonio García Vivar, cuyo último domicilio era en la plaza de Madrid, paseo de las Acacias, número 8, escalera izquierda, entresuelo C, para que se presente ante este Juzgado, sito en Barcelona, rambla de Santa Mónica, número 29 bis, 2.º, o bien comunique al mismo su actual domicilio, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto; y en caso de no hacerlo se atenderá a los perjuicios que podrían sobrevenirle.

Barcelona, 26 de marzo de 1946.—El Coronel Juez instructor, Rómulo Rodríguez. 776.

6.815

Por el presente se cita y emplaza a dos individuos, uno de ellos de unos treinta años, peinado hacia atrás, afeitado, con americana gris, con cuello duro y corbata marrón con pintas blancas, y el otro más alto que el anterior, con traje azul marino, afeitado, pelo negro ondulado; que el día 10 de agosto último penetraron en la portería de la casa número 10 de la calle de Cabestreros, amenazando a la portera con una pistola primero y dándole un golpe en la cabeza después, que la ocasionó la pérdida de sentido, lo que aprovecharon para robarla novecientas cuarenta y cua-

tro pesetas (944,00); para que comparezcan ante el juzgado número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, a responder de los cargos que le resultan en el procedimiento 132.400, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, requiriéndose a todas las autoridades para que cooperen a la captura de aquéllos.

Dado en Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez (ilegible).

782.

6.816

Por el presente se cita y emplaza a los autores de la agresión de que fue víctima un sereno de comercio el día 24 de febrero último, en la esquina de las calles de Maudes y García Morato, siendo las señas de aquéllos las siguientes: uno de ellos de 1,570 de estatura, vistiendo gabardina clara en buen uso, destocado, con pelo castaño, moreno, de cara sanguínea, y el otro algo más alto y más delgado, bastante moreno, pelo negro, vistiendo una guerrera o pelliza color negro, pantalón negro también destocado; para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, requiriéndose a todas las autoridades para que cooperen a la detención de los citados.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

813.

6.817

Por el presente se cita y emplaza al autor o autores de la sustracción de hilo telefónico de la línea de Andalucía en el hectómetro dos del kilómetro cuatro, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del día tres de octubre último, cuyos demás datos se desconocen; para que comparezcan en el plazo de diez días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 2.º, a responder de los cargos que por los hechos mencionados se instruyen, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

891.

6.818

Por el presente se cita y emplaza a un individuo de unos treinta y cinco años, de un metro setecientos de estatura, fuerte, de cara redonda, tocado con sombrero gris, vistiendo traje oscuro, gabardina gris claro, con bufanda color oscuro con dibujos; que a las veinte horas del día diecisiete de enero penetró en la caharrera, sita en el número 34 de la calle de Ayala, armado de una pistola que dejó abandonada al tener que luchar con la dueña de la referida tienda; para que comparezca en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en

Piamonte, número 2, piso 3.º, a responder de los cargos que le resultan en el sumario 134.353, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

781.

6.819

Por el presente se cita y emplaza a dos individuos que en la noche de día veintinueve de septiembre último, en las inmediaciones de la Estación de las Delicias, se abalanzaron contra un soldado al que quitaron ciento cincuenta pesetas que tenía; para que comparezcan a responder a los cargos que resultan en el procedimiento número 132.857 que instruye el señor Juez Militar Permanente número 29, de los de esta Plaza, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

791.

6.820

Por el presente se cita y emplaza a los autores de atraco de que fue víctima el propietario de la tienda de ultramarinos, sita en la calle de Vallhermoso, número 91 moderno y 95 antiguo, en la tarde del día uno de diciembre último, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente nota, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

902.

6.821

Por el presente se cita y emplaza a a tres individuos que en la noche del veintiocho de enero último, sobre las veinte y cinco horas, penetraron armados de pistolas en la tienda de comestibles, sita en la calle Enrique Trompeta, número 1, llevándose unas tres mil pesetas, previa amenaza, contra los que se encontraban en la misma, dándose después a la fuga, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 134.425, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

903.

6.822

Por el presente se cita y emplaza a los autores del robo a mano armada cometido el día dos de enero último en

la tienda de accesorios de automóvil, sita en la Ronda de Atocha, número 29, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

900.

6.823

Por el presente se cita y emplaza a los autores del robo a mano armada cometido en día quince de diciembre último en la tienda, sita en la avenida del Generalísimo, número 103, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resultan en el sumario 133.979, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

6.824

Por el presente se cita y emplaza a tres individuos desconocidos que en la noche del cinco al seis de diciembre último sustrajeron varias ruedas de automóvil de un solar, sito en Julián Marín, número 4, propiedad del Instituto Nacional de Aeronáutica, para que comparezcan ante este Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, 2, piso 3.º, en el plazo de quince días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento que dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

935.

6.825

Por el presente se cita y emplaza a tres individuos que en la noche del día tres de febrero último penetraron, pistola en mano, en el establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Alcántara, número 39 (Tetuán de las Victorias), del que sustrajeron el dinero que había en el cajón, dándose a la fuga seguidamente; para que comparezcan ante este Juzgado Militar Permanente número 29, sito en Piamonte, número 2, piso 3.º, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resultaron en el sumario número 134.613, que por dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

982.

6.826

Por el presente, notifico a Manuel Monzo Marzal, natural y vecino de Chilches (Castellón), hijo de José y Vicenta y que su último domicilio conocido era el del Regimiento de Infantería África número 53, de guarnición en Villasanjurjo (Africa), y en la actualidad se desconoce su paradero, la resolución dictada por el Excmo. señor Capitán general de esta Región Militar, en el expediente judicial, número 89 de mayo de 1944, instruido contra el citado individuo por deserción, en virtud de la cual resulta indultar al soldado Manuel Monzo Marzal, del correctivo de dos años de recargo en el servicio, que en su día le fueron impuestos como autor de una falta grave de primera de sanción simple en tiempo de paz y hallarse comprendido dentro del Decreto de Indulto de 12 de septiembre de 1945 («D. O.» número 204) y la Orden de 20 de octubre del mismo año («D. O.» número 236).

Y para que pueda tener efecto lo acordado, se extiende la presente y la firma S. S. conmigo el Secretario de lo que doy fe.

Castellón de la Plana, 11 de junio de 1946.—El Juez, Fernández Retamero.—El Secretario, David Corral Carrere.

1.418.

6.827

Torcuato Vergara Sánchez; hijo de Juan y de Asunción, domiciliado últimamente en Arjona (Jaén); comparecerá en el término de diez días o dará noticias de donde se encuentra ante el Juez Militar Permanente número 2 de Granada «Torres Bermejas», para notificación y entrega de testimonio de los beneficios de indulto concedidos en Decreto de 9 de octubre de 1945, en causa por delito de rebelión militar, instruida por este Juzgado.

1.431.

6.828

Francisco Martínez Verdún; hijo de José y Juana, domiciliado últimamente en calle Fuentes, núm. 10, Murcia; comparecerá o dará noticias de su paradero en el término de diez días, ante este Juzgado Militar Permanente, número 2 de Torres Bermejas (Granada), para notificación y entrega de testimonio de los beneficios de indulto concedidos por Decreto de 9 de octubre de 1945, en causa por rebelión militar, instruida por este Juzgado.

1.432.

6.829

Por el presente se cita, llama y emplaza en término de quince días para que comparezcan ante el Capitán Juez Instructor del Centro de Transmisiones, Amaniel 40, Madrid, el autor o autores de robo de 220 metros de hilo de cobre de dos milímetros, de la línea telefónica militar que une los dos hospitales militares en Carabanchel, en proximidades de Sanatorio Antituberculoso Iturralde, ocurrido a las 21,30 horas, del 22 de marzo, para responder a los cargos que les resultan en expediente 135.284, que por dicho motivo

instruyo, los que en caso de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Madrid, 7 de junio de 1946.—El Capitán Juez instructor (iegieble).

1.433.

6.830

Por el presente se cita y emplaza a un tal Luis Villegas y otro conocido por Angel, que el día 19 de mayo último sustrajeron varios rollos de varillas de hierro de una obra en construcción, sita en la calle de Blasco de Garay, número 49, cuyos demás datos se desconocen, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, piso tercero, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento número 136.323, que por dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 10 de junio de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.434.

6.831

Por el presente se cita y emplaza a cuatro individuos desconocidos, que en la noche del 22 de febrero último penetraron armados en la obra en construcción sita en la calle O'Donnell, esquina a Malquezó, de la que sustrajeron dos rollos de hierro, dándose a la fuga después, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento núm. 134.803, que por los hechos mencionados se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.449.

6.832

Por el presente se cita y emplaza a dos individuos desconocidos, que en la tarde del día 17 de febrero último, armados de pistolas, sustrajeron a un paisano en la carretera de Cea Bermúdez diez pesetas y el abrigo, para que comparezcan ante el Juzgado Militar Permanente núm. 29, sito en Piamonte, núm. 2, tercero, en el plazo de diez días, a responder de los cargos que les resulten en procedimiento núm. 134.807, que por dicho motivo se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 12 de junio de 1946.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.450.

6.833

Por el presente se cita y emplaza a la persona o personas que el día 19 de octubre último dejaron abandonados 7,400 kilos de hilo de cobre, en el kilómetro 35 de la carretera de Valleverde a Vallecas, para que comparezcan en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Permanente, núm. 29, sito en Piamonte, 2, tercero, al objeto de que justifiquen su propiedad y en este caso hacerles entrega del referido

hilo, bajo apercibimiento que de no efectuarse así, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1946. El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

1.451.

6.834

El Juzgado Militar permanente número 20, de los de esta plaza, sito en la calle de Piemonte, núm. 2, segundo, cita y emplaza para que hagan su presentación en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de presente, el autor o autores de las lesiones que produjeron a un Comandante de Infantería, en día 3 de junio del corriente año, en la calle del Nuncio, de esta plaza, ignorándose las señas personales, se sabe únicamente que vestía con un traje marrón y sombrero gris de alas grandes, de unos treinta y cinco años de edad, de estatura más bien alto, caso de no verificar su presentación en el plazo señalado le parará el perjuicio a que hubiere menester y serán declarados rebeldes.

Madrid, 12 de junio de 1946.—El Teniente Coronel de Infantería, Juez (ilegible).

1.452.

6.835

LUQUE PARDÓ, Francisco; hijo de Enrique y de Juana, natural de Melilla, parroquia y ayuntamiento de Melilla, provincia de Málaga, domiciliado últimamente en Melilla, provincia de Málaga, soltero, T. Ajustador, de veintiséis años, de 1,630 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante don Gines Casar Cañizo, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número 10 (Melilla), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

313-46.

6.836

GONZALEZ ALVAREZ, José; hijo de Camilo y de Rosalía, natural de Sanfili, parroquia de Armeses, Ayuntamiento de Maside, provincia de Orense, soltero, oficinista, de veintidós años, de 1,720 metros, pelo negro, cejas negras, ojos castaños, nariz aguileña, barba rara, boca regular, color bueno, domiciliado últimamente en Maside Orense; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante don Gines Casar Cañizo, Juez Instructor del Batallón de Transmisiones número 10 (Melilla) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, 4 de febrero de 1946.—(Firma ilegible.)

314-46

Juzgados Civiles

6.837

Por el presente, y en virtud de lo acordado en sumario número 27 del año actual, sobre homicidio contra Francisco Riera Sanabria, se ofrece el procedimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley procesal criminal, a los parientes más próximos del interesado que resultó muerto, llamado Diego Antonio Ramos Romero, de unos sesenta años

de edad, soltero, natural de Huelva, y cuyas otras circunstancias se ignoran.

Dado en Borjas Blancas a 21 de junio de 1946.—El Secretario judicial (ilegible).

5.359.

6.838

En virtud de lo acordado el día de la fecha, por el señor Juez de Instrucción del partido en la ejecutoria del sumario número 30 de 1944 por hurto, contra Eliseo Martínez Guerrero, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se requiere al mismo por medio de la presente a fin de que haga efectiva la indemnización a que fué condenado en el referido sumario.

Castellón 22 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).

5.360.

6.839

RODRIGUEZ LAMA, Edelmiro; mayor de edad, casado, industrial, vecino de Vigo, calle del Arenal, 32, y en Madrid, calle de Toledo, 107; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, para recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado con el número 291 de 1945; apercibido que de no verificarlo incurrirá en multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

5.364.

6.840

Don Mariano Bañeres Cavero, Juez de Instrucción ejerciente de Tamarite de Litera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Ríos Corti, que residía en Torre de San Miguel de Almacella (Lérida); Manuel Pueño Castro y Gabriel Oliver Col, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Tamarite de Litera, al objeto de ser oídos en el sumario número 43 de 1943 sobre infracción a la Ley de abastecimientos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tamarite de Litera a 17 de junio de 1946.—El Juez, Mariano Bañeres.—El Secretario (ilegible).

5.213.

6.841

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Instrucción número 10 de los de esta capital en el sumario número 74 de 1946, que se instruye, por hurto a Hilaria Barandica Amechazurra vecina de Guecho (Bilbao), se hace saber al esposo de la misma, José Arteaga Ansoleaga, cuyo actual paradero se desconoce, por hallarse navegando en el vapor «Uria» de la Compañía Naviera Española, que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal le concede el derecho, en su calidad de legal representante de su esposa, de personarse en el sumario por medio de Abogado y Procurador, a fin de ejercitar los derechos que pudieran corres-

ponderle y exigir la indemnización a que hubiere lugar.

Madrid, 21 de junio de 1946.—El Secretario, Cándido Gómez.—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).

5.385.

6.842

Don T. Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario número 13 del corriente año, por hurto en Alhama de Aragón, contra Juan López Ferrándiz, que residía en Barcelona, en la calle de Roger de Flor, núm. 241, y que se ha manifestado por sus familiares que se encontraba en el Tercio, se hace saber a dicho procesado que por auto fecha 3 del actual se ha declarado concluso el sumario que se le seguía, y en su vista se le emplaza ante la Excm. Audiencia de Zaragoza a fin de que en el plazo de diez días comparezca con Letrado y Procurador; prevenido que caso de no hacerlo se le nombrará de oficio y se acordará lo demás que proceda por la Superioridad.

Dado en Ateca a 22 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción, Luis Clemente.—El Secretario judicial, Letrado (ilegible).

5.415.

6.843

Don T. Luis Clemente Melus, Juez de Instrucción de Ateca y su partido.

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario número 11 del corriente año, por estafa, a virtud de denuncia de José Fau Viñuales, vecino de Zaragoza, contra el Director Gerente de la Compañía Anónima de Explotaciones Mineras «CADEM», con domicilio en Torrelapaja, en que se participaba haberse percibido de sus obreros y empleados el importe del aceite que dicho economato no les entregó, se requiere a quienes resulten perjudicados por dicho hecho para que comparezcan ante cualquier Juzgado, a fin de que declaren sobre el particular lo procedente y se les ofrezcan las acciones de la Ley y las diligencias que se deriven.

Dado en Ateca a 22 de junio de 1946.—El Juez de Instrucción, Luis Clemente.—El Secretario judicial, Letrado (ilegible).

5.416.

6.844

Por el presente se llama a la persona que se crea perjudicada por el hurto, de unas ropas, realizado en el mes de febrero del corriente año, en un hotel, sito al final de la calle de Velázquez, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado núm. 13, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración e instruir la del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente.

Madrid, 20 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Francisco Arcas,

28.008.

6.845

Por el presente se llama, para que comparezcan en el término de cinco días en este Juzgado de Instrucción, núm. 13, sito en la calle del General Castaños, número 1, a cuantas personas se consideren perjudicadas por haber remitido alguna cantidad a la Gestoría «Zárate», calle de Lista, 61, so pretexto de que en ella se

habían realizado ciertas gestiones referentes a la concesión de alguna pensión por el Ministerio del Ejército, y para instruir las del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se les instruye por el presente.

Madrid, 28 de junio de 1944.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor, Francisco Arias.

28.318

6.846

REVILLA PERRÉGUERA, Antonio; que últimamente vivió en la calle de General Alvarez de Castro, 32, tercero, derecha, comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de Instrucción número 13, calle del General Castaños, número 1, para prestar declaración en el sumario 121 de 1944 que en dicho Juzgado se sigue por el delito de hurto, y para ser instruido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, como desde luego se le instruye por el presente.

Madrid, 10 de julio de 1944.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.—El Secretario (ilegible).

28.604

6.847

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 14 de esta capital, en sumario por abandono de familia, bajo el número 324 de 1944, se cita a Mariano Berzoso Calle, de cuarenta años, hijo de Manuel y de Juana, casado, natural de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), que ha tenido su domicilio en Barcelona, calle del Mediodía, 12, «Casa Feliciano», para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de diciembre de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).

33.350

6.848

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción número 12, de los de esta capital, en el sumario número 18 de 1944, por muerte de Dulce Nombre de María Morales Guerra, se ha acordado citar por medio del presente a los familiares de dicha finada, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de prestar declaración. Caso de no comparecer se darán por instruidos del derecho que a ser parte en la causa les concede el artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 28 de febrero de 1944.—El Secretario (ilegible).

23.867

6.849

ALVAREZ GANDÓY, Jesús; de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de José y Generosa, natural de Lugo, y domiciliado últimamente en la calle de Gaztambide, 8, de Madrid y comparecerá en término de cinco días en el Juzgado de Instrucción núm. 13, de esta

capital; calle del General Castaños, 1, a prestar declaración como perjudicado en el sumario 374 de 1943, que en dicho Juzgado se sigue por hurto frustrado a dicho individuo.

Al mismo tiempo y para caso de que no compareciera se le instruye por medio del presente del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 10 de marzo de 1944.—El Secretario, Francisco Pérez.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

24.560

6.850

ESPUY BARRERA, Jacinto; de veintitrés años, hijo de Jacinto y Francisca, natural de Santa Bárbara (Tarragona), domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Taberna, 50, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 13, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, 1, para prestar declaración como perjudicado en el sumario 373 de 1943, que se sigue en dicho Juzgado por hurto de setecientas pesetas y varios documentos, y para ser instruido del artículo 109 de la Ley Procesal, como desde luego se le instruye por el presente.

Madrid, 8 de marzo de 1944.—El Secretario, Francisco Pérez.—V.º B.º, el Juez de Instrucción, Francisco Arias.

24.564

6.851

VILLANUEVA DIAZ, Julián; de treinta y siete años, casado, natural de Puebla de Almoradiel, hijo de Crispulo y Juliana, sargento que fué de la División Española de Voluntarios, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 5, y en Barcelona, calle de Santa Clara, 45; comparecerá en término de cinco días para prestar declaración como perjudicado en el sumario 3 de 1944, que sigue este Juzgado número 13, calle del General Castaños, núm. 1, a virtud de denuncia de dicho señor por estafa. A la vez se le instruye por el presente, del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 12 de junio de 1944.—El Juez de Instrucción, Francisco Arias.—El Secretario, Francisco Pérez.

27.798

6.852

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el señor Juez de Instrucción núm. 14 de los de esta capital, en el sumario núm. 33 de 1944, por uso público de nombre supuesto, contra Andrés Tarrañón de Pablo, por el presente se hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a Alberto Barragán Junio, de quien se ignoran sus circunstancias y actual paradero.

Madrid, 25 de marzo de 1944.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Manuel Comellas.

25.035

6.853

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 14 de esta capital, en sumario por estafa bajo el número 31 de 1944, se cita a José Ignacio Bilbao Abarrátegui, de veinticuatro años, casado, gestos administrativo, natural de Sordica (Vizcaya), de quien no constan sus demás circunstancias y que ha estado domiciliado última-

mente en el Hotel Victoria, sito en la plaza del Angel, núm. 8, de esta capital, para que comparezca ante la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de prestar declaración bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 4 de marzo de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—V.º B.º, el Juez instructor (ilegible).

24.320

6.854

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción núm. 14 de esta capital, en sumario por robo, bajo el número 195 de 1943, se cita a Angel Martín Saogal, de dieciséis años, soltero, trapero, hijo de Aurelio y de Juana, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), donde ha tenido su domicilio últimamente en la calle de Alcántara, 18, piso bajo, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de practicar una diligencia, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de veinticinco pesetas con que se le comine, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de febrero de 1944.—El Secretario, Manuel Comellas.—V.º B.º, el Juez instructor (ilegible).

23.871

6.855

El Juzgado de Instrucción número 8 de esta capital, en el rollo formado para sustanciar la apelación interpuesta contra sentencia dictada por el Juzgado inferior en juicio de faltas por desobediencia a la Autoridad contra Carlos Morenza Pérez Carlos, que vivió en la calle de San Marcos, 37, y María Josefa Maldonado López Quesada, que lo hizo en Claudio Coello, número 81, con fecha 8 de diciembre de 1943 dictó sentencia que fué publicada el mismo día de su fecha y que contiene el siguiente

Fallo: Que revocando como revoco la sentencia dictada por el Juzgado inferior en veintisiete de septiembre pasado por la que fueron absueltos los denunciados don Carlos Morenza Pérez Carlos y doña María Josefa Pascual García Maldonado, que usó el de María Josefa Maldonado López Quesada, debo condenar y condeno a éstos a la pena de cinco pesetas de multa, a cada uno, represión y al pago de las costas por iguales partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fermín Lozano.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (ilegible).

23.854

6.856

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción número nueve de esta capital, en el sumario seguido con el número 78 de 1944, por falsedad, se ha acordado citar, por medio del presente, a doña Eustaquia Muñoz Gutiérrez y a su hija Antonia, que vivieron en la calle de Constancia, núm. 24, con el fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en este Juzgado de Instrucción número nueve, sito en la calle del General Castaños, número uno, con el fin de recibirles declaración en sumario arriba indicado, apercibidas que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (ilegible).

26.053

6.857

MOPREAL MALDONADO, Enrique; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de los Ministerios, 2; comparecerá dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número doce de esta capital, con el fin de prestar declaración en el sumario 526 de 1941, por delito de estafa.

25.416

6.858

Por el Juzgado de Instrucción número 20 de esta capital, y en el sumario 28 de 1939, que se instruyó por hurto de un caballo a Julián Herván González, que tuvo su domicilio en la plaza de Santa María de la Cabeza, núm. 15, y de que se ignora su paradero, se dictó la siguiente

«Providencia.—Juez, Sr. García Martínez.—Madrid, 11 de marzo de 1944.—En cumplimiento de la anterior ejecutoria y teniendo en cuenta además lo dispuesto en el último párrafo del artículo 635 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, hágase entrega del caballo de referencia a Carlos Martín Vázquez y Mariano Gómez González, sin perjuicio de que quien se considere con mejor derecho respectó a aquél, ejercite las acciones civiles procedentes, notificándose esta resolución al denunciante Julián Herván González.

Proveído por S. S.^{as}, doy fe.—Hay una rúbrica.—José Cabello.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a dicho Julián Herván González, expido la presente, que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1944.—El Secretario (ilegible).

26.436

6.859

A los efectos de lo acordado por el señor Juez especial del sumario 4 de 1946, correspondiente al Juzgado de Instrucción de Viella, que se sigue contra José María Nart Subirá, por el delito de malversación de caudales públicos, en virtud de querrela promovida por el Ministerio Fiscal, por el presente se cita al súbdito polaco Sr. Majhol Gutman, cuyo actual paradero se ignora, para que se presente ante este Juzgado Especial, sito en la Audiencia Provincial de Lérida, a los fines de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento a tenor de lo dispuesto en

el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lérida, 15 de mayo de 1946.—El Secretario, Federico Torres —V.º B.º, el Magistrado, Juez Especial, Miguel Ciges.

5.137

6.860

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número 5 de Valencia, en cumplimiento a carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 286 de 1942, sobre robo, contra Manuel Ortuño Rubio y otros, se cita por medio de la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a Alfredo Añón Lacasa, cuyo domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 23 de noviembre próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante la Sección primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad con objeto de asistir como testigo al acto del juicio oral de la indicada causa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia a 25 de junio de 1946.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5.489.

6.861

Don Domingo Muñoz Bernal, Juez comarcal sustituto, en funciones de Instrucción de la ciudad de Cariñena (Zaragoza) y su partido.

Por el presente, se cita y llama al procesado en sumario número 6 del corriente año, por robo en el vecino pueblo de Encinacorba, la noche del 9 al 10 del corriente mes de mayo, en unión de los también procesados Francisco Mata García y José Madrañal Expósito, el que al parecer se llama Agustín Torres Ruiz, vecino de Madrid, cuyos demás datos, vecindaq y paradero actual, se ignoran, que la noche del 13 del corriente en que aquellos fueron detenidos venía con ellos a esta ciudad, donde les abandonó, para vender parte de la harina robada en un horno del citado lugar, a fin de que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, acordada por auto del día de hoy contra los mismos dictado, recibirle declaración indagatoria y practicar las demás diligencias del caso, previniéndole que de no hacerlo dentro de dicho plazo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades tanto civiles como Militares y ordeno a los Agentes a mis órdenes, procedan a la busca y captura del citado, que de ser habido, pondrán en la prisión a mi disposición.

Dado en Cariñena, a 16 de mayo de 1946.—El Juez sustituto, Domingo Muñoz.—El Secretario, P. H., Vidal Fernández Artamendi.

4.107.

6.862

Don José Nestar Genovés, Juez comarcal sustituto, en funciones de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se llama al penado Vicente García García, hijo de Ángela, de dieciséis años, soltero, ayudante mecánico, natural de Barruelo de Santullán, de donde fué vecino, a fin de que en término de veinte días se presente ante este Juzgado o ante la Audiencia Provincial de Palencia, con el fin de ser requerido de consignación en papel de

pagos a; Estado de dos multas: una de quinientas pesetas y otra de doscientas cincuenta que le fueron impuestas en la sentencia dictada en la causa 87 de 1942, por robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cervera de Pisuerga, 16 de mayo de 1946.—El Juez, José Nestar Genovés.—El Secretario (ilegible).

4.112.

6.863

Don Eduardo García Galán y Carabias, Juez especial número uno de Madrid para aplicación de la Ley de Vagos y Maleantes.

Por el presente y con motivo de expediente de peligrosidad número 18 de 1946, se cita y llama a Eusebio González Correa, de dieciocho años, soltero, que se dice albañil, hijo de Perfecto y de Guadalupe, natural de Toledo, donde estuvo domiciliado en la Cuesta de la Mona, núm. 3, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado para darle vista como inculgado de todo lo actuado en dicho expediente y que pueda proponer las pruebas que estime conducentes a su descargo y que sean pertinentes, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se decretará su prisión provisional.

Dado en Madrid, a 18 de mayo de 1946.—El Juez, Eduardo García.—El Secretario, D. Guzmán Domingo.

4.147.

6.864

Don Celedonio Bañón García, Juez accidental de Instrucción de este partido de Sorbas.

Por el presente edicto se ruega a las Autoridades de la Nación y encarga a los Agentes de Policía Judicial de la misma, se proceda a la busca y rescate de dos panes como de tres kilogramos de peso, cada uno de ellos; una libra más de pan; un kilogramo de trigo, y una talega, todo ello robado a Joaquín Sánchez Nieto, del cortijo denominado El Paraíso, término de Nija, y procediendo también a la detención de tres individuos, cuyas señas son: uno, vistiendo guerrera oscura, pantalón claro y boina; otro, pantalón corto y boina, y otro, de buena estatura y vistiendo traje oscuro, y siendo habidos poner unos y otros a disposición de este Juzgado, acordado así en sumario número 24 de este año.

Dado en Sorbas, a 17 de mayo de 1946.—El Juez, Celedonio Bañón.—El Secretario, Andrés Alvarez.

4.211.

6.865

Don José Bermúdez Acero, Juez de Instrucción de Daroca.

Hago saber: Que en la pieza de prisión de la causa núm. 11 de 1944, sobre robo, se ha declarado rebeldes a los procesados Cecilio Pampliega Garachana y Emilio Pastor González, y se ha dejado sin efecto la orden de detención contra Jesús Joaquín Sánchez Mardurga, por haber sido habido.

Daroca, 20 de mayo de 1946.—El Juez, José Bermúdez.—El Secretario judicial (ilegible).

4.268.